



San Luis de la Paz
Nación Chichimeca

CONTRATO PARA REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTÚA CON SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INGENIERO FRANCISCO FLORES SOLANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA DIKAV S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO LUIS IBARRA ACUÑA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE EL PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 59/2016.

I.3.- QUE EL INGENIERO FRANCISCO FLORES SOLANO, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE "ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES"; Y POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO, EN REUNIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62, INCISO B), DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016; ARTICULOS 1, 7 FRACCIÓN VIII Y 44 INCISO V DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

I.5. QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA 822-00-1001-41-080-12-126-6321-04 DENOMINADA REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS 2016 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RAMO 33 FONDO I EJERCICIO 2015 Y RAMO 33 FONDO II EJERCICIO 2016.

I.6. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚM. 102 CIENTO DOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, LEVANTADA BAJO EL INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO, DEL VOLUMEN DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO OCTAVIO GÓMEZ Y GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO, EN EJERCICIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2000 DOS MIL

II.2. QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", MEDIANTE LAS FACULTADES OTORGADAS A ÉL CONTENIDOS EN EL INSTRUMENTO 15161 QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL ZAPATA ARCE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL BAJO EL FOLIO 318*1 Y MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO RETIRADAS O MODIFICADAS DE NINGUNA FORMA LAS FACULTADES EN ELLA CONTENIDAS.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y QUE SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO UBICADO EN ZENÓN FERNÁNDEZ 916 B C.P. 00000, MARIANO JIMÉNEZ B ARRIAGA, ALAMITOS, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, OBLIGÁNDOSE A SU VEZ NOTIFICAR CON ANTICIPACIÓN DE 30 DÍAS NATURALES CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO Y QUE MANIFIESTA QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO UEJ130530IG3.

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVE EL ARTÍCULO 39 TREINTA Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

II.7. QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS 2016.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

III.3. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS CON UN ANCHO PROMEDIO DE 4 CUATRO METROS Y UN ESPESOR DE 15 QUINCE A 20 VEINTE CENTÍMETROS PROMEDIO, INCLUYE DESPALME Y ACAMELLONADO DE MATERIAL VEGETAL, COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA LA CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES CON MATERIAL DE BANCO DE TEPETATE O GRAVA, SEGÚN SEA EL CASO. DE ACUERDO A LA OFERTA ECONÓMICA QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO 1 Y DE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN CALENDARIO QUE SE ANEXA AL PRESENTE COMO NUMERO ANEXO 2.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS EN UN LAPSO DE TIEMPO DE 92 DÍAS NATURALES.

IMPORTE DEL CONTRATO

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" POR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$700,497.84 (SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LAS ADQUISICIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE REALICE DE LA SIGUIENTE MANERA: UN 50% CINCUENTA POR CIENTO DE ANTICIPO, QUE SERÁ GARANTIZADO PREVIAMENTE Y EL 50% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO". EL TRÁMITE DE PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, ANTE QUIEN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DÉ PRESENTAR LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PAGO SIGUIENTE SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACOMPAÑADAS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTARÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y ESTA A SU VEZ HARÁ EL TRÁMITE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE PAGO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA POR "EL MUNICIPIO", ÉSTE QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL MONTO ACREDITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 OCHO DÍAS NATURALES.

DEL ANTICIPO

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL ANTICIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PORCENTAJE QUE SE ASIENTA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR POR UN TOTAL DE \$350,248.92 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.) ANTICIPO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE GARANTIZADO MEDIANTE LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO



CONTRATO NO. SLPZ/R33/F1/23/2016

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LAS GARANTÍAS OTORGADAS SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL AUTORICE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA REFERIDA.

DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

SEPTIMA.- CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE ACTO RESPECTIVO, EL CUAL SERÁ SUSCRITO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE

OCTAVA.- SE PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO PARA ELLO.

DE LA PENA CONVENCIONAL

NOVENA.- LAS PARTES ACUERDAN ESTABLECER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR EL ATRASO O CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN APLICAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA COMO PLAZO MÁXIMO EN EL CONTRATO, EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR QUE PUBLICA EL BANCO DE MÉXICO MENSUALMENTE, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS NO REALIZADOS, QUE SERÁ CUANTIFICADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".

DE LA CESIÓN DE DERECHOS

DECIMA.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE, LA SUBCONTRATACIÓN SÓLO SERÁ POSIBLE CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISITE.

DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO PUEDE CONCLUIR POR:

- a) CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- b) TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- c) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DÉCIMA TERCERA.- SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD, CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS MATERIALES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO" CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO O CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

DÉCIMA QUINTA.- CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN LOS PLAZOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIO DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SERÁ SANCIONADO POR CADA DÍA TRANSCURRIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA NOVENA.

DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES

DÉCIMA SEXTA.- RESULTAN APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.



POR "EL MUNICIPIO"

Guillermo Rodríguez Contreras
PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Francisco Flores Solano
INGENIERO FRANCISCO FLORES SOLANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARIO LUIS ~~ARRA~~ ACUÑA

REPRESENTANTE LEGAL

Y

ANEXO 1

PROGRAMA DE TRABAJO A EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. EN EL PROGRAMA DE CAMINOS SACA COSECHAS 2016

NOMBRE	COMUNIDAD	KILOMETROS	FECHA DE EJECUCION
ARNULFO LEDESMA ARVIZU	PASO DE VAQUEROS	2	31 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2016
FRANCISCO ZARATE ZARATE	LA CONCEPCION	4	07 DE NOVIEMBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2016
ANTONIO MANUEL MOLINA CONTRERAS	PROVIDENCIA DE LOS MOLINA	2	21 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2016
OLIVIA PATRICIA GARCIA LOPEZ	EL ROSARITO	2	28 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2016
MOISES RIVERA	MESA DEL PUEBLO	2	05 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2016
ARTURO LOPEZ QUEVEDO	MISION DE CHICHIMECAS	2	13 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE 2016

REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS 2016 DEL SUB-PROGRAMA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA CAMINOS SACA COSECHAS

FECHA: 19/09/16, INICIO: 01/10/16, TÉRMINO: 31/12/16

PLAZO DE EJECUCIÓN: 92 DÍAS NATURALES

CONSTRUCTORA DIKAV S.A DE C.V

OFERTA ECONÓMICA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS 2016 DEL SUB-PROGRAMA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA CAMINOS SACA COSECHAS		1.00	\$ 700,497.84	
	PRELIMINARES		1.00	\$ 700,497.84	
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS CON UN ANCHO PROMEDIO DE 4.00 MTS Y UN ESPESOR DE 15 A 20 CMS PROMEDIO, INCLUYE DESPALME Y ACAMELLONADO DE MATERIAL VEGETAL, COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA LA CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES, CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE O GRAVA/TEPETATE SEGÚN SEA EL CASO. Precio unitario: ** CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N. **	KM	14.00	\$ 50,035.56	\$ 700,497.84
	Total de PRELIMINARES		1.00	\$ 700,497.84	\$ 700,497.84
	** SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. **				
	Total de REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS 2016 DEL SUB-PROGRAMA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA CAMINOS SACA COSECHAS		1.00	\$ 700,497.84	\$ 700,497.84
	** SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. **				
	Total de Presupuesto				\$ 700,497.84
	** SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. **				

CONSTRUCTORA DIKAV S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
MARIO LUIS IBARRA ACUÑA

ESTE DOCUMENTO REPRESENTA LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO E IMPORTE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, MANIFESTANDO QUE LOS MISMOS NO CAMBIARÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE VERNOS FAVORECIDOS, SE REQUIERE DE UN 50% DE ANTICIPO PREVIAMENTE GARANTIZADO Y UN 50% DE FINIQUITO CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DE 92 DIAS CALENDARIO COMPRENDIDOS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y A MÁS TARDAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.